
IV Estudio Social

de las personas mayores en Navarra



federación de pensionistas y jubilados
pentsiodun eta jubilatuak federazioa

MAYO 2013

Presentación	1
1. Las personas mayores en Navarra. Tendencias demográficas	3
2. Las pensiones contributivas y no contributivas en Navarra	11
3. La aplicación del SAAD en Navarra: situación actual	26
4. El impacto de las “políticas de austeridad” en las personas mayores	29
5. Conclusiones	48

Índice

Presentación

La grave crisis económica que venimos padeciendo agudizada cada día más por los recortes sociales que tanto el Gobierno del PP en el estado como el de UPN en Navarra vienen aplicando en Sanidad, Dependencia, Pensiones, etc. está suponiendo un grave empobrecimiento en los colectivos más vulnerables de la sociedad entre los que se encuentran pensionistas y jubilados. Esto nos ha conducido por cuarto año consecutivo a presentar la IV edición del Estudio Social que desde la Federación de Pensionistas de Comisiones Obreras venimos realizando en el marco del Observatorio del Mayor con la colaboración de nuestro Gabinete de Estudios.

Este año, además de continuar el análisis de los principales indicadores que describen a la población mayor navarra, nos centramos en el impacto que el escenario de crisis económica está produciendo sobre la misma: se trata de advertir los efectos sociales de la crisis en las personas mayores, en los hogares de los pensionistas, en las personas dependientes, etc. y poner de relieve cómo algunas de las medidas aprobadas hasta ahora están transformando sus condiciones y calidad de vida en forma de reducción de ingresos, dificultades para acceder a los servicios de atención a personas dependientes, renuncia a fármacos o tratamientos necesarios para mantener su salud, etc.

Son numerosos los temas que consideramos de interés para este colectivo y que desde la Federación nos preocupan y ocupan sobremanera: los hogares con algún pensionista que son el apoyo económico de otros miembros de su familia, el empobrecimiento general de la población, el envejecimiento activo, la dependencia, los mecanismos de protección social de la vejez, la situación de las residencias públicas, la subida de los impuestos y de los servicios

públicos (luz, agua, transporte,...), etc. Prácticamente sobre todos estos ámbitos han incidido negativamente las políticas de reducción del déficit aplicadas. Del mismo modo, las personas mayores se han visto concernidas directa o indirectamente por estas medidas. Por lo que consideramos que los poderes públicos deben empeñarse en garantizar la protección social de las personas mayores.

Por todo ello, hoy más que nunca tiene sentido seguir trabajando desde nuestra organización sindical, aunando fuerzas y sinergias, para evitar así la pérdida de derechos y el deterioro en la calidad de vida de nuestros pensionistas y personas mayores.

Postulamos, por tanto, en el contexto actual la necesidad de *trabajar con ellos y para ellos*, ofreciendo nuestros servicios y promoviendo la acción desde la información y la movilización contra estas medidas que lastran la situación de un colectivo que supera ya el 18% de la población navarra.

Manuel Vázquez Marful

Secretario General de la Federación Pensionistas y Jubilados de CCOO de Navarra.

1. Las personas mayores en Navarra. Tendencias demográficas.

Los datos del avance del Padrón a 1 de enero de 2013 muestran que la Comunidad Foral de Navarra cuenta con **116.902 personas residentes de 65 y más años** de una población total de 643.864 habitantes. Este grupo poblacional supone **el 18,15% del total**, un peso que ha crecido respecto al padrón anterior¹ en 1.775 efectivos (un 1,5%).

En la composición por edad y sexo destaca el predominio de mujeres con 66.080 efectivos que suponen más del 10% de la población total y el 56,5% de la población mayor. Frente a estas hay 50.822 hombres cuyo peso alcanza el 7,9% del total poblacional y el 43,5% del grupo de personas de 65 y más años. La mayor presencia de mujeres se evidencia también en el índice de masculinidad. Así pues, las cifras correspondientes a 2013 revelan que en Navarra hay casi 77 hombres de 65 años y más por cada 100 mujeres mientras que en el caso de España esta razón de sexo es de 74,4-100.

En cuanto al grupo de personas de 80 y más años, cuantitativamente asciende a 38.744 personas que representan el 6% y el 33,1% del total de la población navarra y de la población mayor respectivamente.

En 2013 hay 116.902 personas mayores de 64 años en Navarra que representan el 18,1% del total poblacional. La población mayor de 80 años asciende a 38.744 personas que

¹ El Padrón definitivo publicado a 1 de enero de 2012 contabiliza en 644.566 habitantes el número de residentes de la Comunidad Foral, de los cuales 115.127 son personas de 65 años y más.

suponen el 6% del total poblacional y el 33,1% del grupo de edad de 65 y más años.

En el conjunto del estado, los índices de envejecimiento son más bajos, por lo que la población mayor de 64 años supera los 8,3 millones y la de 80 años y más llega a los casi 2,5 millones, representando el 17,7% y el 5,5% respectivamente del total poblacional.

A la vista de los datos, no queda duda alguna de que el proceso de envejecimiento tiene una manifestación diferenciada según el área geográfica. En este sentido y para ver cómo se distribuye la población por territorios² y conocer cuál es el nivel de envejecimiento de la población de la Comunidad Foral, se utilizan los indicadores demográficos básicos³ según Zonificación Navarra 2000. Estos indicadores reflejan que **en 2012** todas las zonas, a excepción de Pamplona (con el 15,79%), presentan un **índice de envejecimiento** superior al obtenido **para el conjunto de Navarra**, que es **del 17,86%** en este periodo. Esta cifra revela que la zona con un mayor grado de envejecimiento es la del Pirineo, con un índice del 23,38%, seguido de Tierra Estella y de la Navarra Media Oriental.

Si la población mayor la ponemos en relación con la población más joven (grupo de edad de menores de 15), obtenemos el **índice de vejez**. Su cálculo determina que estamos ante una estructura de población envejecida puesto que la población mayor supera a la joven. **Navarra contabiliza casi 115 personas de 65 y más años por cada 100 personas menores de 15 años**. Desagregado por zonas, este índice aporta información de gran interés. Especialmente

² Los últimos datos publicados sobre los indicadores de población por zonas se basan en el padrón definitivo del 1 de enero de 2012.

³ Estos indicadores muestran valores diferenciados según la fuente utilizada. Así el Instituto Nacional de Estadística presenta valores más elevados que el Instituto de Estadística de Navarra para todos los indicadores a excepción del índice de vejez.

significativo son los resultados que alcanzan las áreas del Pirineo y Pamplona que suponen los valores máximos y mínimos. En el primer caso la tasa es de 185,03% mientras que en el segundo es del 95,98%. Pese a que en la zona del Pirineo este índice ha descendido en algo más de diez puntos porcentuales respecto a los datos de 2010, sigue marcando la cota más elevada.

El análisis desagregado por zonas indica una estructura de población envejecida especialmente en las zonas con predominio de los núcleos rurales. El caso más significativo lo representa la zona del Pirineo cuyo índice de vejez registra el nivel más elevado (185,03%) frente a Pamplona que presentan los niveles más bajos (95,98%).

En cuanto al **índice demográfico de dependencia**, tiene una lectura más económica y social y pone en relación a las personas que por razones demográficas son inactivas o supuestamente no son autónomas (mayores de 64 y menores de 15) con aquellas otras (entre 15 y 64 años) que con su actividad deben sostenerlas. En este sentido el índice de dependencia presenta una tasa que **supera el 50% para la totalidad de Navarra**, lo que viene a decir que por cada 10 personas en edad de trabajar hay cinco personas mayores o potencialmente activas. En zonas como Tierra Estella, Pirineo o Navarra Media se registran tasas por encima del 57% en el primer caso y del 56% en los siguientes, y sólo Pamplona mantiene tasas por debajo de la media de la Comunidad Foral con un 47,6%.

Por su parte, en la tabla siguiente se puede ver cómo la **tasa de dependencia senil se establece en el 26,8% para Navarra**, lo que indica que hay casi 27 personas mayores de 64 años por cada 100 personas entre 15 y 64 años.

Tabla 1. Indicadores demográficos básicos de la población Navarra por zonas. 2012.

	Población	Índice de envejecimiento	Índice de vejez >64/<15	Índice de Dependencia <15 y 64/15-64	Índice de Dependencia Senil >64/15-64
Noroeste	57.216	19,62	131,83	52,69	29,96
Pirineo	15.489	23,38	185,03	56,28	36,54
Pamplona	353.104	15,79	95,98	47,57	23,30
Tierra Estella	38.145	22,97	171,65	57,10	36,08
Navarra Media Oriental	32.915	21,94	155,96	56,26	34,28
Ribera Alta	58.928	20,48	142,37	53,52	31,44
Tudela	88.769	18,57	121,92	51,07	28,06
Total Navarra	644.566	17,86	114,80	50,19	26,83

Fuente. Instituto de Estadística de Navarra. 2012.

Una valoración de conjunto de estos datos permiten identificar dos hechos: el primero, que el proceso de envejecimiento es más acusado en las zonas rurales que en las urbanas y, el segundo, que este proceso sigue manteniendo un ritmo de crecimiento constante y continuo. La intensidad del envejecimiento poblacional se observa en todos los indicadores pero también se percibe en el ratio de mayores de 65 sobre la población en edad de trabajar que ha experimentado un crecimiento importante (de casi dos puntos porcentuales desde 2010).

La esperanza de vida por edad y sexo

A este proceso de envejecimiento de la población contribuye el crecimiento continuado de la esperanza de vida desde principios de los años noventa. En 2011, la esperanza de vida tanto al nacimiento como a los 65 años experimentó un ligero descenso en Navarra mientras que en España siguió la tendencia ascendente.

Por consiguiente, ocupando el segundo lugar por provincias con el nivel más elevado, **la esperanza de vida al nacer se sitúa en la Comunidad Foral en 83,45 años**, lo que supuso 0,22 años menos que en 2010.

Por sexos, la esperanza de vida en las mujeres está en 86,06 años, 0,47 años menos, mientras que para los hombres se mantiene en 80,76 años. Las mujeres tienen una mayor esperanza de vida, sin embargo la distancia en esperanza de vida al nacer entre hombres y mujeres es de 5,27 años. Esto indica un acortamiento progresivo entre ambos sexos teniendo en cuenta el mayor incremento registrado en el grupo de los varones en los últimos años.

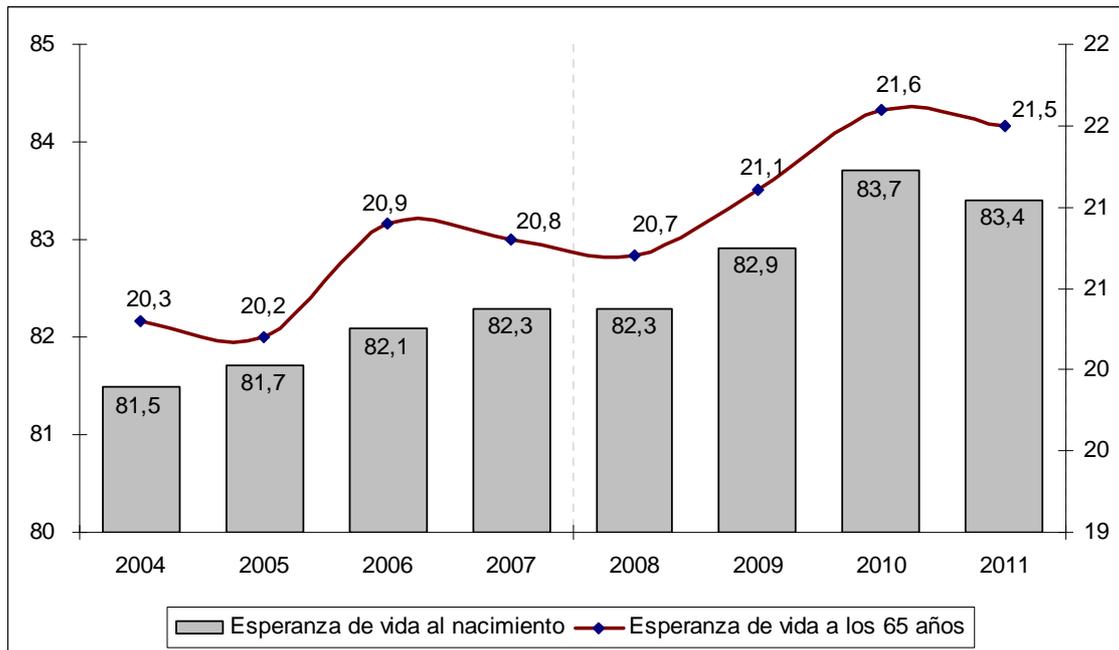
Tabla 2. Esperanza de vida de la población residente. Navarra y España. 2011.

	Esperanza de vida al nacimiento			Esperanza de vida a los 65 años		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Navarra	80,76	86,03	83,45	19,44	23,28	21,48
España	79,16	84,97	82,10	18,45	22,37	20,53

Fuente. Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la esperanza de vida por edades, las personas que alcancen los 65 años en 2011 tienen una media de años de vida que pueden vivir de *23,28 años más si es mujer y 19,44 años más si es hombre*. Para ambos sexos, la esperanza de vida a los 65 años se sitúa en los 21,48 años, un 0,09 menos que en el periodo anterior, si se mantienen las condiciones de mortalidad dadas hasta ahora.

Gráfico 1. Evolución de la esperanza de vida al nacer y esperanza de vida a los 65 años (2004-2011). Navarra.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 2012

El gráfico anterior muestra la relación de la esperanza de vida al nacer y de la esperanza de vida a los 65 años y el perfil que marca la evolución de ambas variables a lo largo del tiempo. El comportamiento de una y otra es similar. En ambas se produce un estancamiento en los años centrales (2007-2008) que se recupera hasta alcanzar la cota máxima en 2010.

Resulta significativa la ralentización en el aumento de las *esperanzas de vida* en el último periodo. En definitiva, el gráfico pone de relieve la tendencia hacia un mayor envejecimiento debido al incremento de los años que una persona puede esperar vivir a una determinada edad.

Proyecciones de la población mayor

Las recientes proyecciones de población a corto plazo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística,⁴ reflejan la tendencia de la población actual hacia una pérdida de efectivos, en primer lugar, y hacia un mayor envejecimiento, en segundo lugar. De modo que se prevé que en el año 2022 la Comunidad Foral tenga una pérdida de población en torno al 2% y un índice de envejecimiento del 22%.⁵

Por su parte, en Navarra la **tasa de dependencia** en las personas mayores de 64 años **pasaría del 27,9%⁶ actual al 35,5% en 2022**, lo que significa que para ese periodo habría 35 personas de 65 años o más por cada 100 personas en edad potencialmente activa (entre 15 y 64 años).

Tabla 3. Proyecciones de las tasas de dependencia (2012-2022). Navarra y España.

	Tasas de dependencia					
	Mayores de 64 años		Menores de 16 años		Total (menores de 16 y mayores de 64 años)	
Años	2012	2022	2012	2022	2012	2022
Navarra	27,9	35,5	25,0	25,9	53,0	61,4
España	26,1	33,3	24,3	24,9	50,4	58,2

Fuente. Instituto Nacional de Estadística. Resumen provincial proyecciones. Fecha de consulta 10 de febrero de 2012.

En 2022 Navarra contará con un 22% de población mayor de 64 años y con una tasa de dependencia del 35,5%.

⁴ Proyecciones publicadas en diciembre de 2012.

⁵ Retomando los datos publicados en 2012 en el *III Estudio Social de las personas mayores en Navarra*, el índice de envejecimiento había sufrido un incremento del 7% desde 1975, es decir, habrían pasado del 10,9% al 17,9%.

⁶ Puesto que las proyecciones las realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), los indicadores demográficos básicos -como la tasa de dependencia- presentan valores diferenciados a los que registra y publica el Instituto de Estadística de Navarra. Mientras para el este último la tasa de dependencia es del 26,83%, para el INE esta tasa es del 27,92%.

Por lo que respecta a España, la tasa de dependencia, aunque presenta niveles ligeramente más bajos, experimentaría un crecimiento similar pasando del 26,1% que registra en 2012 al 33,3% en 2022. Pero en el caso de España las proyecciones van más allá y existen proyecciones más a largo plazo que ofrecen información acerca de cuál será la tendencia de la evolución de la población mayor. Así para el año 2052 se prevé que la población mayor de 64 años alcance el 37% y la población de 80 y más años supere el 15,7%. Las proyecciones también hablan de una mayor esperanza de vida. Con ese horizonte, 2052, en España se podrían alcanzar los 96,8 años en las mujeres y los 86 años en los hombres.

2. Las pensiones contributivas y no contributivas en Navarra

Pensiones contributivas de la Seguridad Social

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social vigentes a 1 de abril de 2013 asciende a **124.906 pensiones**, lo que representa un crecimiento del 1,8% más que en el mismo periodo del año anterior. **La pensión media es de 970,08 euros**, registrando una variación interanual del 3,3%. En relación con las pensiones del conjunto del estado, la pensión media en Navarra del Sistema de Seguridad Social tiene una cuantía que supone un 13,6% más (116,36 euros mensuales más).

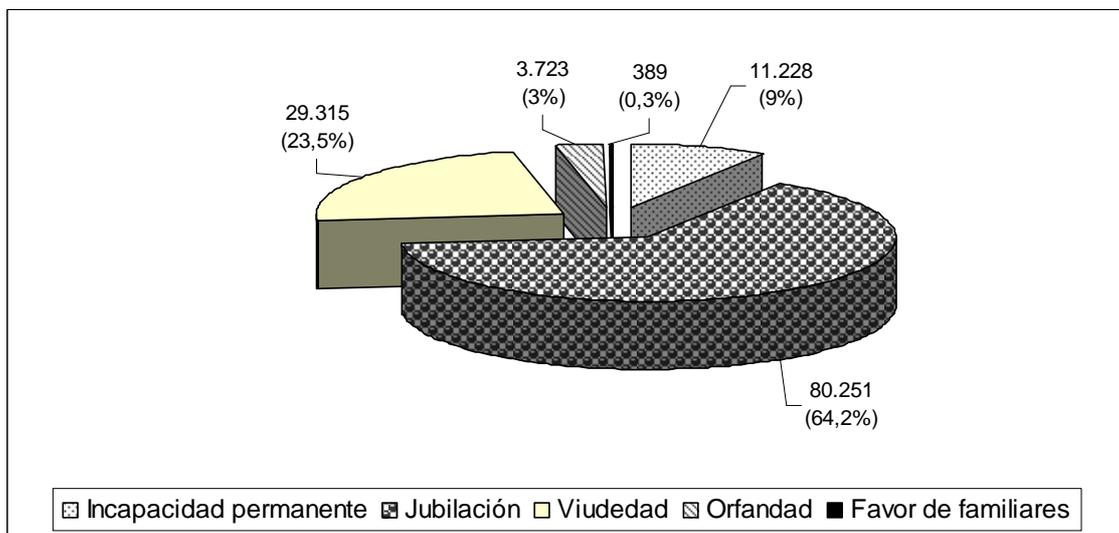
Según clases de pensión, el mayor número de pensiones se concentra en **las prestaciones por jubilación con 80.251 personas beneficiarias** que perciben una **pensión media de 1.097,48 euros mensuales**. El volumen de pensiones de jubilación es un 2,6% superior al de abril de 2012 y su prestación supone un 3,7% más que en el periodo citado.

En cuanto al peso de las pensiones de jubilación sobre el total de prestaciones existentes en Navarra, conviene resaltar que el 64,2% de las pensiones son de jubilación y el resto se distribuyen en otras clases de pensiones donde las de viudedad alcanzan el 23,5%. De modo que asociar "pensionista" a "jubilado", como se hace habitualmente en determinados espacios, no se corresponde con la realidad estadística pese a ser el colectivo receptor de pensiones mayoritario.

Respecto al resto de prestaciones por tipos, hay 29.315 pensiones de viudedad cuyos pensionistas perciben un importe medio de 659,34

euros al mes; las de incapacidad permanente reúnen a un total de 11.228 personas (9%) cuyo promedio mensual asciende a 1.078,55 euros; las de orfandad registran 3.723 pensiones (3%) con una cuantía media de 388,81; y por último, estarían las de favor de familiares que contabilizan 389 pensiones (0,3%) con una cuantía media mensual de 536,88 euros.

Gráfico 2. Distribución de las Pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social. Navarra. Abril 2013.



Fuente. TGSS. Abril2013.

Tabla 4. Pensiones contributivas en vigor por clases de pensiones y según regímenes de la Seguridad Social. Abril de 2013. Navarra.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR A 1 DE ABRIL DE 2013												
NAVARRA	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR DE FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media
Régimen general	7.987	1.145,35	52.921	1.326,63	20.578	713,64	2.585	403,84	250	582,08	84.321	1.129,36
Autónomos	1.659	748,85	18.787	732,79	7.250	512,25	890	336,74	120	437,89	28.706	664,51
Trabajadores del mar	5	1.175,12	42	1.565,66	31	584,68	6	380,03			84	1.095,70
Régimen especial de la minería del carbón	3	682,20	10	1.515,93	13	671,06	2	737,09	1	635,34	29	966,87
Régimen especial de empleados del hogar	119	561,30	1.323	531,60	49	268,39	12	281,65	5	394,06	1.508	522,95
Accidentes de trabajo	1.060	1.220,94	852	1.054,85	882	828,49	224	425,10	13	628,88	3.031	998,70
Enfermedades profesionales	278	1.104,91	102	1.521,85	50	951,21	4	395,61			434	1.178,66
SOVI	117	373,17	6.214	364,08	462	240,86					6.793	355,85
Total Sistema Navarra	11.228	1.078,55	80.251	1.097,48	29.315	659,34	3.723	388,81	389	536,88	124.906	970,08
TOTAL ESPAÑA	935.644	906,19	5.422.149	975,88	2.331.778	616,54	300.833	371,56	37.673	499,22	9.028.077	853,72

Fuente. TGSS.1 Abril 2013.

Por regímenes, cuantitativamente destaca el **Régimen General** que contabiliza **84.321 pensiones con un promedio mensual en su cuantía de 1.129,36 euros**. La cuantía más elevada la registran las 52.921 pensiones de jubilación (62,7%), cuyo importe asciende a los 1.326,63 euros mensuales y supone 350,75 euros mensuales más que la media del conjunto del estado. La variación interanual del importe medio mensual de la pensión de jubilación es del 3,7%, lo que en términos absolutos supone 39,36 euros más.

La pensión media de jubilación del total Sistema de Seguridad Social es de 1.097,48 euros mensuales mientras que este importe asciende a 1.326,63 euros al mes en las prestaciones del Régimen general.

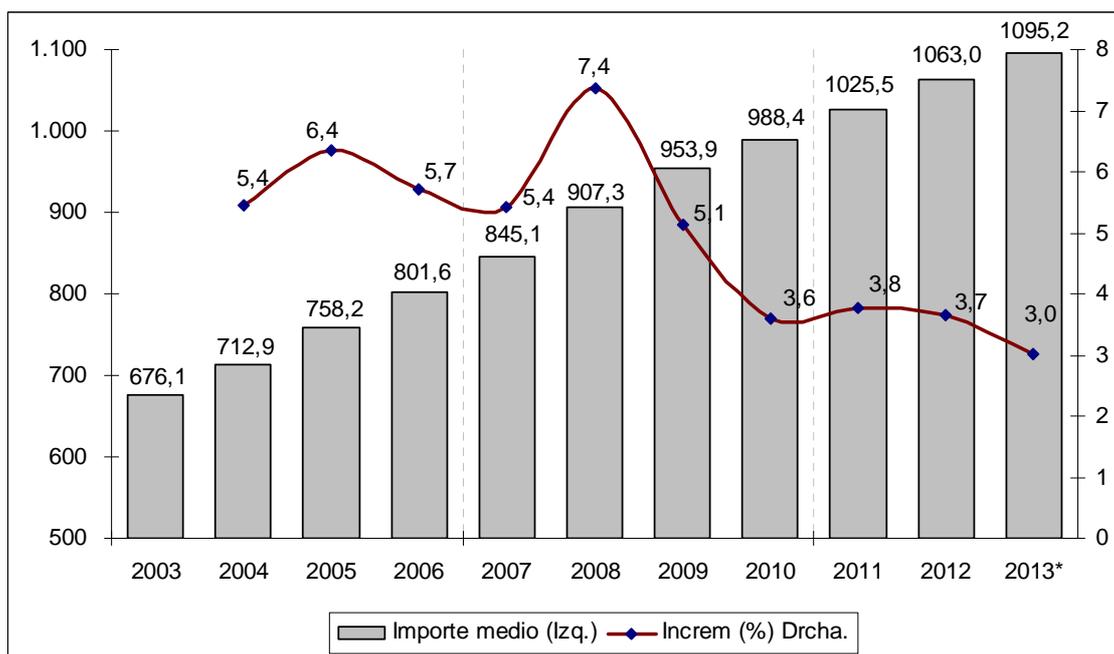
A tenor de los datos estudiados, en el último año la cuantía mensual de las pensiones de jubilación del Régimen general muestra una evolución positiva. Sin embargo, el análisis longitudinal del conjunto de estas pensiones permite ver la tendencia de crecimiento continuado y sostenido, tanto de los importes medios como de las pensiones, en los últimos años.

Evolución de las pensiones de jubilación

En 2003 había en Navarra 63.100 pensiones contributivas de jubilación que percibían una cuantía media de 676 euros mensuales mientras que una década después el número de pensiones se sitúa en torno a las 80.000 con un importe medio de 1.095 euros mensuales. La evolución tanto de las prestaciones de jubilación como de los importes ha sido ascendente, sin embargo los incrementos en las cuantías han sido menores durante los años de la crisis, concretamente desde 2008. Así en la gráfica se puede ver cómo en los periodos centrales, 2008-2009 y 2009-2010, se produce la mayor

caída de las variaciones interanuales. Desde ese momento la subida interanual del importe de la pensión media comienza a reducirse, encontrándose en estos momentos en el punto más bajo de toda la serie temporal analizada.

Gráfico 3. Cuantía media anual de las pensiones contributivas de Jubilación del Sistema de Seguridad Social en Navarra y variación interanual. 2003-2013.

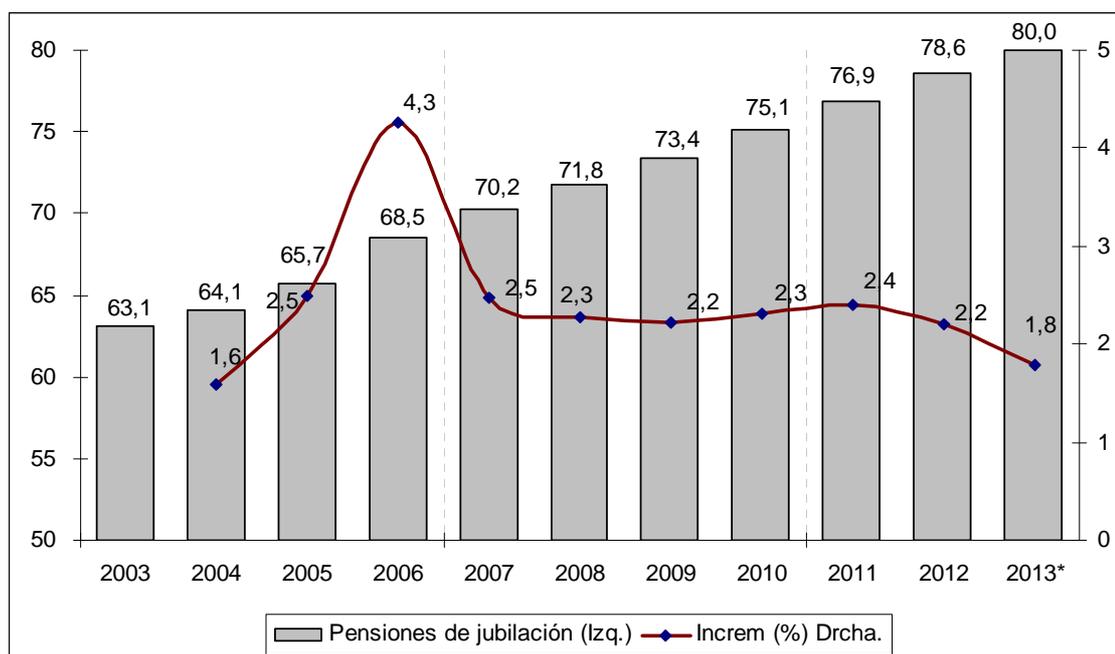


Fuente. Boletín de Estadísticas Laborales. Actualización del 29 de abril de 2013. Ministerio de Empleo y de Seguridad Social.

(*) El dato de 2013 corresponde al primer día del mes de marzo.

Del mismo modo las pensiones muestran una tendencia creciente, con un ritmo constante, condicionada por los movimientos en las altas y bajas de pensiones de jubilación. Pero mientras los datos absolutos de pensiones presentan un crecimiento continuado, los datos relativos reflejan el descenso de las variaciones entre periodos. Respecto a éstas, hay que destacar el ligero aumento que se produce entre 2010 y 2011 debido a la incorporación al Sistema de nuevos expedientes o de pensiones que se reconocen por primera vez.

Gráfico 4. Evolución de las pensiones contributivas de jubilación en Navarra y variación interanual. 2003-2013.



Fuente. Boletín de Estadísticas Laborales. Actualización del 29 de abril de 2013. Ministerio de Empleo y de Seguridad Social.

(*) El dato de 2013 corresponde al primer día del mes de marzo.

Pensiones por tramos de cuantía

La distribución por tramos de cuantía y clases de las pensiones a cargo de la Seguridad Social, pone de manifiesto que hay pensiones de importes muy diferentes. No obstante, conviene matizar que, pese a que las estadísticas recogen las pensiones existentes según el importe medio percibido por las personas beneficiarias, **se trata de la cuantía de cada pensión, aunque una misma persona pueda contar con varias pensiones de distinta clase** (de jubilación y viudedad, por ejemplo). De hecho, hay pensionistas que perciben más de una pensión de la Seguridad Social como constatan los informes y estadísticas emitidos desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Por ello, lo que realmente nos daría una información precisa sobre los recursos de las personas que perciben

algún tipo de prestación, sería la suma de todas las pensiones percibidas por cada pensionista.⁷

Ante la falta de esos datos, nos limitamos a analizar el número de pensiones según distintos tramos de cuantía con la precaución que el análisis y la lectura de estos datos merece. Pues, insistimos, los datos ofrecen información acerca de las pensiones pero no de los pensionistas ni de la realidad exacta de sus ingresos económicos a través de las prestaciones que perciben, sino que, a lo sumo, se trataría de una aproximación.

Tomando como referencia el importe de la cuantía de las pensiones en Navarra para el mes de abril, destacamos la siguiente información.

En términos generales, **algo más de la mitad de las pensiones**, el 54,75% de todas las clases de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social se encuentra **por debajo de los 800 euros**.

Atendiendo a este grupo de pensiones (hasta los 800 euros de cuantía), conviene detenerse en **el tramo de cuantía** que oscila **entre los 600,01 euros y los 645,29 euros**. Por una parte, **es el más numeroso** de toda la distribución por tramos, ya que acumula 17.831 pensiones que suponen el 14,28% respecto al total de prestaciones. Y, por otro, este tramo **marca el límite con el SMI** salario mínimo interprofesional (645,30 euros/mes). Por ello, hasta ese intervalo de cuantía **se abonan la suma de 53.690 pensiones (de todas las clases), es decir, casi un 43% del total de pensiones**.

⁷ Así se afirma en el "Informe económico financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social de 2013"; Volumen V Tomo I. Ministerio de Empleo y de Seguridad Social. En este informe se recoge el número de pensionistas por tramos de cuantía en el mes de agosto de 2012 para el conjunto del estado.

Tabla 5. Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía y tipo de pensión del Sistema de Seguridad Social.

	Jubilación			Total Pensiones		
	Pensiones	%en relación al total de pensiones de jubilación	% en relación al grupo	Pensiones	%en relación al total de pensiones del Sistema	% en relación al grupo
De 350,01 a 400,00 euros	2.565	3,20	41,88	4.170	3,34	28,39
Hasta 400,00 euros	6.125	7,63	100,00	14.689	11,76	100,00
De 550,01 a 600 euros	8.671	10,80	23,58	10.677	8,55	16,54
De 600,01 a 645,29 euros	7.648	9,53	20,80	17.831	14,28	27,63
Hasta 645,29 euros	28.653	35,70	77,93	53.690	42,98	83,19
De 400,01 a 1.000,00 euros	36.769	45,82	100,00	64.541	51,67	100,00
De 1.000,01 a 1.500 euros	16.244	20,24	57,72	22.119	17,71	62,26
De 1.500,01 a 2.000 euros	11.897	14,82	42,28	13.406	10,73	37,74
De 1.000,01 a 2.000 euros	28.141	35,07	100,00	35.525	28,44	100,00
De 2.000,01 a 2.548,13 euros	8.968	11,17	97,31	9.793	7,84	96,47
Más de 2.548,13 euros	248	0,31	2,69	358	0,29	3,53
Más de 2.000,01	9.216	11,48	100,00	10.151	8,13	100,00
Total	80.251	100,00		124.906	100,00	

Fuente. INSS. Datos a 1 de Abril de 2013.

En el análisis agrupado de los tramos de cuantía encontramos que **el 51,67%** de las pensiones remuneradas por la Seguridad Social estaría **entre los 400,01 y los 1.000 euros**. En el grupo anterior, **hasta los 400 euros** de cuantía estarían **el 11,76%** de las pensiones.

Si tomamos ambos grupos por separado⁸, observamos que:

- en el primer grupo (de 400,01 a 1.000 euros), el 27,63% de las pensiones que perciben un importe en este intervalo se sitúa entre los 600,01 y los 645,29 euros.

- respecto al segundo grupo (de "algo" hasta los 400 euros), el 28,39% de las pensiones oscila entre los 350,01 y los 400 euros.

De todas las clases de pensiones destacamos las **de jubilación** por ser las más numerosas con un total de 80.251 pensiones. **El 45,8%** de las mismas **está entre los 400,01 y los 1.000 euros, de las cuales el 23,58% se mueve entre los 550,01 y los 600 euros** siendo asimismo este último tramo el más "abultado" en pensiones de jubilación (8.671). Por su parte, destacar que hay 28.653 pensiones que se abonan **con una cuantía inferior al SMI**, es decir, **el 35,70%** de las pensiones de este tipo.

Respecto a los tramos con cuantías más elevadas, cabe precisar que el 14,82% percibe una pensión de jubilación de entre 1.500,01 y 2.000 euros. Y un escaso 0,3% supera los 2.548,13 euros.

Aunque sobre esta cifra insistiremos en el apartado que hace mención a la no revalorización de las pensiones, conviene hacer referencia a un hecho: **el 63,43%** de las pensiones de todas las clases tiene un importe **por debajo de los 1.000 euros**, que, además quedarían por debajo del importe medio mensual situado en el mes de abril en 970,08 euros para el total de prestaciones del Sistema. En el caso de las de jubilación, las pensiones inferiores a los 1.000 euros suponen el 53,4% del total de este tipo. Sin embargo, en las pensiones de viudedad esta cifra se dispara rozando el 90%.

⁸ El cálculo se realiza sobre el total del grupo y no sobre el total de pensiones del Sistema de Seguridad Social.

Por la importancia estadística que pueda representar, conviene hacer una reseña poniendo en relación las pensiones de jubilación con el promedio mensual. Así pues, podemos estimar que el 58%, de las pensiones de jubilación que se abonan, o lo que es lo mismo, casi 6 de cada 10, se hacen con un importe inferior al promedio mensual establecido en el mes de abril en 1.097, 48 euros. Y sólo el 4,53% de las pensiones de esta clase percibirían una cuantía entre los 1.000,01 y los 1.100 euros mensuales.

Si ponemos en relación las pensiones con el promedio mensual de las cuantías calculadas para el mes de abril de 2013 constatamos que, por un lado, el 63% de las pensiones del total Sistema tiene un importe por debajo de los 970,08 euros de la pensión media; y, por otro, que el 58% de las pensiones de jubilación que se abonan, es decir casi 6 de cada 10, son inferiores al promedio mensual fijado en 1.097,48 euros.

A la información que proporcionan el conjunto de los datos estudiados, hay que añadir que las pensiones con las cuantías más bajas están complementadas a mínimos. Realizamos a continuación un análisis descriptivo de las mismas.

Pensiones mínimas y pensiones con complementos a mínimos

En abril de 2013, en Navarra hay **27.853 pensiones con complementos a mínimos**, lo que representa el 22,3% del total de pensiones contributivas. De éstas, **13.719 pensiones corresponden a las de jubilación.**

Sin embargo, el porcentaje de pensiones complementadas estará determinado por el número de pensiones en aquellos regímenes

especiales que cotizan con bases mínimas (R.E. agrario, autónomos y empleadas del hogar).

Así pues, el objetivo principal de las cuantías mínimas es garantizar un nivel mínimo de subsistencia a los pensionistas, de modo que éstas les proporcionen unos ingresos que superen el umbral de pobreza.⁹ Cuando la cuantía de la pensión reconocida no llega a la cifra fijada se reconoce un complemento hasta ese importe. El derecho a complemento a mínimo no es compatible con la percepción de otras rentas o ingresos procedentes del trabajo o del capital siempre que la suma de todas las percepciones –salvo la pensión a complementar– exceda de 7.063,07 euros al año para los pensionistas que tengan cónyuge a cargo y de 8.239,15 para los que tienen cónyuge a cargo. Así pues, los mínimos se establecen por pensionista no por pensión. De modo que si se tiene derecho a varias pensiones, la suma de las pensiones percibidas se complementa hasta el mínimo de mayor cuantía de las reconocidas.¹⁰

Junto a los complementos para garantía de mínimos están las revalorizaciones como parte de los conceptos que se añaden a la pensión básica o inicial para configurar la cuantía de una pensión. La revalorización es el mecanismo para que las pensiones contributivas y las cuantías mínimas mantengan el poder adquisitivo. Sin embargo, la crisis ha marcado las últimas revalorizaciones. De modo que en 2012 no se actualizaron las pensiones con la desviación del IPC del año anterior (en noviembre se fija el incremento del IPC en el 2,9%) excepto las pensiones mínimas, las no contributivas y las del SOVI no concurrente. Para el 2013, mediante el Real Decreto 28/2012,

⁹ El umbral de pobreza está fijado en 2012 para el caso de un hogar compuesto por una persona en 7.355 euros anuales, es decir 612,9 euros mensuales. Este dato está calculado con la renta familiar disponible del conjunto del estado, lo que implica variaciones en relación a la que se obtendría con la de Navarra.

¹⁰ "Informe económico financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social de 2013"; Volumen V Tomo I. Ministerio de Empleo y de Seguridad Social.

tampoco se revalorizan las pensiones al comienzo del año en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año, sino que se decide aplicar una revalorización de las cuantías percibidas del 1% para aquellas pensiones superiores a los 1.000 euros mensuales y un incremento del 2% para las inferiores a los 1.000 euros.

Puesto que los complementos a mínimos se revisan anualmente, las pensiones mínimas fijadas para el año en curso se publican también con esta periodicidad. Por ello, en la tabla 6 que ilustra este apartado, se recogen número de perceptores y cuantías de pensiones mínimas para el 2013 en Navarra. Conviene subrayar que esta tabla se centra principalmente en las personas beneficiarias de 65 y más años.

En diciembre de 2012 se contabilizaban en Navarra un total de 32.734 personas beneficiarias de pensiones mínimas de los cuales unos 14.629 corresponderían a pensiones con 65 o más años por jubilación (de estos beneficiarios 50 son procedentes de gran invalidez), 375 a prestaciones por Incapacidad permanente incluyendo a los mayores de 65 años, tanto de gran invalidez como absoluta y 8.775 a prestaciones por viudedad entre los que se incluyen también los mayores de 65 años.

En total, se estima que el número de personas mayores beneficiarias de pensiones mínimas estaría por encima de las veinte mil personas, en torno a las 23.000, que representan el 70% aproximadamente del total de beneficiarios.

Las cuantías difieren según las circunstancias personales y familiares del pensionista y según la clase de pensión, como se aprecia en la tabla 6. Así, para pensionistas con prestaciones de jubilación con 65 años y cónyuge a cargo el importe es de 778,90 euros, y para los que

se encuentran sin cónyuge es de 631,30 euros. Las cuantías más elevadas se fijan para las personas de 65 años con prestaciones de jubilación procedentes de gran invalidez que oscilan entre los 1.168,40 euros y los 898,20 euros mensuales según situación, con cónyuge a cargo o con cónyuge no a cargo respectivamente.

Respecto a las viudas con 65 años, la cuantía establecida es de 631,30 euros mensuales. Y si tuvieran cargas familiares, el importe ascendería a los 730 euros al mes.

Hay que precisar que el importe de cualesquiera de las pensiones existentes es un promedio mensual. Pese a que en el balance anual, las pensiones contributivas presentan incrementos en los importes medios, las personas beneficiarias han visto cómo sus prestaciones se han ido reduciendo, principalmente, debido a la no actualización y revalorización de las de las pensiones.

Tabla 6. Beneficiarios de 65 y más años y cuantías de Pensiones mínimas a partir del 1 de enero de 2013. (Incrementos 2011-2013) Navarra.

PENSIONES MÍNIMAS 2011-2013						
Clases de Prestación	Número de Pensionistas en cuantías mínimas dic 2012	Cuantías percibidas en 2011 euros/mes	Cuantías percibidas en 2012 euros/mes	Cuantías en 2013 euros/mes	Inc. (%) 2013 2012	Inc. (%) 2013-2011
JUBILACIÓN						
Titular con 65 o más años						
Con cónyuge a cargo	3.123	742,00	763,60	778,90	2%	5%
Con cónyuge no a cargo	5.258	570,40	587,00	598,80	2%	5%
Sin cónyuge: unidad económica unifamiliar	6.198	601,40	618,90	691,30	2%	5%
Titular con 65 años procedente de Gran invalidez						
Con cónyuge a cargo	8	1.113,00	1.145,40	1.168,40	2%	5%
Con cónyuge no a cargo	17	855,60	880,50	898,20	2%	5%
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	25	902,10	928,40	947,00	2%	5%
INCAPACIDAD PERMANENTE						
Gran Invalidez (contiene a los mayores de 65 años)						
Con cónyuge a cargo	0	1.113,00	1.145,40	1.168,40	2%	5%
Con cónyuge no a cargo	9	855,60	880,50	898,20	2%	5%
Sin cónyuge: unidad económica unifamiliar	8	902,10	928,40	947,00	2%	5%
Absoluta						
Con cónyuge a cargo	33	742,00	763,60	778,90	2%	5%
Con cónyuge no a cargo	142	570,40	587,00	598,80	2%	5%
Sin cónyuge: unidad económica unifamiliar	183	601,40	618,90	691,30	2%	5%
VIUDEDAD						
Titular con cargas familiares	71	695,40	715,60	730,00	2%	5%
Titular de 65 y más años o discapacidad > 65 años	8.704	601,40	618,90	631,30	2%	5%
ORFANDAD	1.351	183,70	189,00	192,80	2%	5%
FAVOR FAMILIAR	241	183,70	189,00	192,80	2%	5%
SOVI (pensiones no concurrentes)	4.011	384,50	395,70	403,70	2%	5%
SOVI (pensiones concurrentes)	1.637	380,60	384,50	392,20	2%	3%
TOTAL beneficiarios de todas las clases de prestación y edad	32.734					

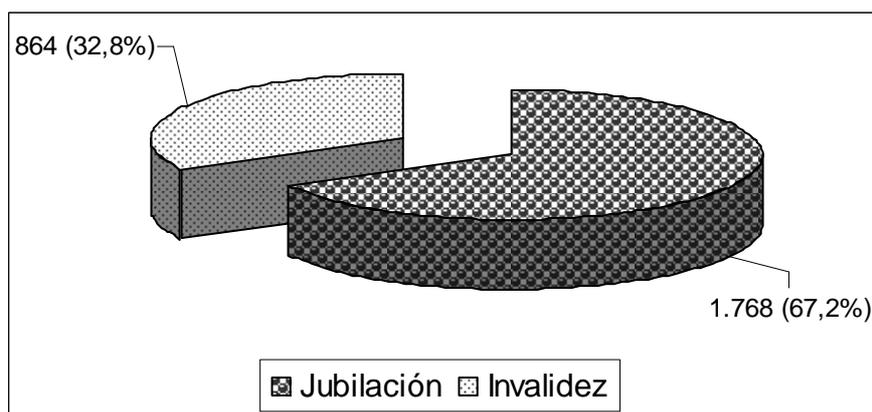
Fuente. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Pensiones Mínimas 2013. (Fecha publicación diciembre 2012)

Pensiones no contributivas

En abril de 2013 se contabilizan en Navarra un total de **2.632 pensiones no contributiva de jubilación e invalidez** con una cuantía media mensual de 359,37 euros. Por clases de pensión, se observa que en relación a la pensión de jubilación las 1.768 personas beneficiarias de esta prestación estarían recibiendo un importe medio de 340,41 mientras que las 864 personas receptoras de pensiones de invalidez tendrían una pensión media de 344,02 euros mensuales.

El importe medio mensual de las 2.632 pensiones no contributivas en Navarra se sitúa en los 359,37 euros. Por su parte, las 848 pensiones de invalidez son las que tienen una cuantía media más elevada, que asciende a los 344,02 euros, mientras que las 1.768 personas con prestaciones de jubilación presentan un promedio mensual de 340,41 euros.

Gráfico 5. Pensiones no contributivas de la Seguridad Social. Navarra. Abril 2013.



Fuente. Imserso. Área de prestaciones económicas. Abril 2013.

3. La aplicación del SAAD en Navarra: situación actual.

Del último informe publicado del Sistema para la **Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, a 31 de marzo de 2013, se extrae que **17.416 personas habían registrado su solicitud** (el 2,70% de la población), así como que **9.468 personas eran beneficiarias con derecho a prestación y 8.584 personas eran beneficiarias con prestaciones**. La variación interanual revela un incremento en este último indicador del 2,1%, es decir, aumentan en 184 las personas beneficiarias con derecho reconocido pero se observa que mientras las solicitudes se mantienen prácticamente invariables (-16), las personas dependientes reconocidas como beneficiarias con derecho a prestación descienden un 7,7% con 795 personas menos.

Tabla 7. Datos para Navarra referentes al SAAD, situación a 31 de marzo de 2013.

Población	643.864
Solicitudes	17.416
Personas beneficiarias con derecho a prestación	9.468
Personas beneficiarias con prestaciones	8.584
Dictámenes	16.960

Fuente. Estadísticas del SAAD.

Del total de prestaciones reconocidas en Navarra, el **57,05% son prestaciones económicas vinculadas a cuidados familiares**. Muy alejadas se encuentran el resto de prestaciones entre las que destacan las encuadradas en la **atención residencial (17,58%)**,

las correspondientes a la **tele-asistencia (8,99%)** y las **prestaciones económicas vinculadas a servicios (8,62%)**.

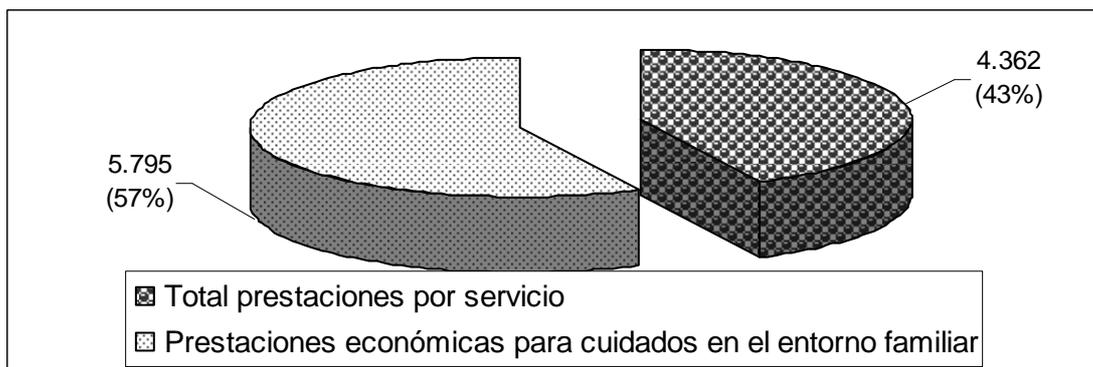
Tabla 8. Personas beneficiarias y distribución porcentual de las prestaciones reconocidas. Navarra.

	Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	Tele-asistencia	Ayuda a Domicilio	Centros de Día/ Noche	Atención Residencial	P.E. Vinculada a Servicio	P.E. Cuid. Familiar	P.E. Asist. Personal	Total prestaciones
Personas beneficiarias	47	913	508	231	1.786	876	5.795	1	10.112
% en relación al total de prestaciones	0,46	8,99	5	2,27	17,58	8,62	57,05	0,01	100

Fuente: Informe estadísticas del SAAD. Situación a 31 de marzo de 2013.

Del conjunto de los datos se contabiliza un mayor número de beneficiarios de prestaciones económicas, que suman un total de 5.795 y suponen el 57%, frente a las prestaciones por servicios que son 4.362 y representan el 43%.

Gráfico 6. Distribución de las prestaciones reconocidas



Fuente: Informe estadísticas del SAAD. Situación a 30 de marzo de 2013.

De la distribución porcentual de las prestaciones reconocidas, las prestaciones económicas de cuidado familiar suponen un 57,05%.

La mayor cobertura a las demandas de las personas dependiente se ofrece a través de ayudas económicas.

Como es habitual, estos datos vuelven a poner de relieve la contradicción con el objetivo inicial de la denostada ley de dependencia ya que precisamente lo que no pretendía dicha ley era generar un sistema de subsidios o de ayudas familiares, sino de prestaciones profesionales, de servicios, en un marco profesionalizado. Las ayudas económicas pretendían ser la excepcionalidad. Sin embargo, se han potenciado más las concesiones de ayudas económicas que la creación de servicios que por otra parte supondrían la creación de un importante número de puestos de trabajo. Transcurridos varios años el peso de las prestaciones económicas sigue siendo mayoritario. Navarra es la quinta Comunidad donde ese porcentaje es mayor (57,05% frente al 44,08% de la media estatal).

4. El impacto de las “políticas de austeridad” en las personas mayores

En el apartado siguiente centramos la mirada en aquellas políticas de recortes y medidas que, enfocadas más a la reducción del déficit y del gasto y no tanto a la protección social de los colectivos más debilitados por la crisis, están teniendo una incidencia negativa sobre las personas mayores condicionando su calidad de vida y su renta disponible.

La duración e intensidad de la crisis está produciendo una fractura social considerable, un incremento de la vulnerabilidad y exclusión social de determinados colectivos o grupos poblacionales. Entre los que presentan mayor vulnerabilidad se encuentran las personas de 65 y más años que hasta el año 2010 registraba una tasa de pobreza superior a la del conjunto de la población (21,7% frente al 20,7%).

Tasa de riesgo de pobreza

El indicador de riesgo de pobreza, asociado al nivel de ingresos, aporta información sobre la distribución y disponibilidad de ingresos por grupos de edad así como sobre las condiciones en que viven las personas. Así, la tasa de pobreza relativa o **la población en riesgo de pobreza¹¹ en Navarra se sitúa en 2011 en el 8,8%** frente al 21,8% del conjunto del estado. Pese a que este porcentaje se incrementa un 1,5% respecto al periodo anterior, la Comunidad Foral presenta la tasa más baja por Comunidades Autónomas.

¹¹ La pobreza relativa es la falta de ingresos necesarios para satisfacer tanto las necesidades alimentarias básicas como las necesidades no alimentarias básicas, tales como vestido, energía y vivienda. La Tasa de riesgo de pobreza se refiere al porcentaje de hogares que están bajo el umbral de pobreza, es decir, cuyos ingresos anuales se sitúan por debajo del 60% de la mediana por unidad de consumo o persona equivalente.

Dado que no existen datos actualizados desagregados por edad según provincias o Comunidades Autónomas, debemos hacer referencia a los resultados del total nacional para conocer la situación del grupo de población de mayores de 65 y más años. En 2011, el 20,8% de las personas mayores se encontraban en España en riesgo de pobreza, siendo las mujeres el grupo más afectado con una tasa del 21,8% frente al 19,5% de los hombres. Esta proporción se mantiene también en los mismos niveles cuando observamos el total de la población.

Pese a los efectos que las políticas implantadas han tenido sobre el grupo de población que nos ocupa, **en 2012 el nivel de pobreza relativa se ha reducido significativamente respecto a años anteriores.** Así se observa que los datos provisionales para 2012 establecen que el 16,9% de las personas mayores se encuentran en riesgo de pobreza frente al 21,1% del total de la población. Ambos porcentajes se han reducido entre 2011 y 2012 debido principalmente al descenso del umbral a partir del cual se construye la tasa, es decir, debido a que la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas teniendo en cuenta las características de los hogares se ha reducido en este último periodo.¹² Pero también la tasa de pobreza relativa al total de la población disminuye debido a que el porcentaje de personas mayores por debajo del umbral de pobreza también desciende en este último año en casi un 4% (pasando del 20,8% al 16,9%).

¹² Según el INE, En el caso de hogares compuestos por dos adultos y dos menores el umbral se sitúa en 15.445 euros en 2012, un 2% por debajo del que se calculó para 2011.

Tabla 9. Tasa de riesgo de pobreza relativa por edad y sexo. España.

	Población mayor de 65 años			Total población		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Hombres	Total
2011	19,5	21,8	20,8	21,1	22,4	21,8
2012	15,4	18	16,9	21	21,1	21,1

Fuente. INE. Encuesta de Condiciones de Vida. Resultados provisionales para 2012 y definitivos para 2011.

En 2011 en Navarra el 8,8% de la población se encuentra en riesgo de pobreza. Pese a haber aumentado respecto al año anterior, destaca con el porcentaje más bajo por Comunidades Autónomas.

Por grupos de edad, no existen datos para Navarra. Pero los datos nacionales revelan un descenso considerable de esta tasa para la población de mayores de 65 años, situándose en el 16,9% para el año 2012 frente al 20,8 del año anterior.

Aunque estos datos presentan un resultado positivo para las personas mayores, conviene resaltar que son una consecuencia de la mayor desigualdad de la distribución de los ingresos y del empobrecimiento generalizado que se ha producido en el conjunto de la población. De modo que la evolución de las situaciones de vulnerabilidad, protección, demanda de ayudas, etc. refleja que la situación, tanto en Navarra como en el conjunto del país, ha empeorado. La perdurabilidad de la crisis están agotando los colchones del ahorro de las familias y las situaciones de debilidad y necesidad están comprometiendo cada vez más a un mayor número de hogares.¹³

¹³ Informe de Coyuntura socioeconómica, Informe de marzo 2013, Gabinete de Estudios de CC.OO. Según la EPA (IV T 2012) se estima la existencia de aproximadamente 15.700 hogares (8,7% del total de hogares con al menos un activo) donde ningún miembro del

Es por ello, que la población mayor y específicamente los pensionistas están constituyendo un soporte económico en muchos hogares donde residen personas activas que se encuentran paradas.

Análisis de los hogares con pensionistas por jubilación y personas activas a través de la EPA

Antes de presentar los datos relativos a los hogares en los que conviven pensionistas por jubilación con activos/as conviene señalar que en el I trimestre de 2013, la Encuesta de Población Activa (EPA) arroja para Navarra un total aproximado de **92.300 hogares con algún pensionista**, lo que representa el **38,5%** del total de hogares de la Comunidad Foral; la media estatal se sitúa en el 40,2%. Si nos remitimos únicamente a las **pensiones por jubilación**, la estimación se cifra en **62.700 hogares** en los que vive algún pensionista por jubilación, es decir, el **26,1%** del total, en España la proporción resulta también similar, un 27,3%. La Comunidad Foral ocupa un lugar intermedio. Los territorios en los que el porcentaje supera el 30% son en buena lógica las Comunidades "más envejecidas", Castilla León (33%) y sobre todo Galicia (35,8%) y Asturias (35,6%). y Galicia (35,7%). En el extremo opuesto Canarias (22,2%), Murcia (23,3%) y Baleares (23,4%).

Tras este marco contextual pasamos a analizar las características de los casi **22.200** hogares (con algún pensionista por jubilación y algún activo) en Navarra respecto a la situación laboral de esos activos/as.

En primer lugar, es cierto que en la mayoría de los casos todos los activos están ocupados (**75,2%**). Sin embargo, resulta sintomático

hogar se encuentra ocupado a pesar de ser estar en condiciones para ello. Navarra es la Comunidad en la que el porcentaje de hogares con todos sus activos parados es menor, sin embargo, hace por ejemplo dos años el número era de 8.700.

que en el restante **24,8%** haya personas activas que se encuentren paradas. Se trata de alrededor de **5.500 hogares**. De esos, aproximadamente **3.600** son hogares en los que todos los activos/as del hogar se encuentran parados/as. Hay que indicar además que aproximadamente en un 60% de esos hogares las personas activas desempleadas no cobran ninguna prestación o subsidio por desempleo, se trataría de unos 2.100 hogares. Por lo tanto en estos hogares el protagonismo de las pensiones de jubilación resulta todavía más determinante.

Los Pensionistas son el sustento principal del 24,8% de los hogares en Navarra. Se trata de 5.500 hogares con pensionistas donde conviven personas activas que se encuentran paradas, de los cuales 3.600 están en una situación más dramática puesto que son hogares en los que todas las personas activas del hogar se encuentran desempleadas.

Por otra parte, si nos remontamos a los comienzos de la crisis, año 2008, podemos observar como se ha producido un significativo aumento de los hogares en los que conviven personas jubiladas con activas en desempleo. Dadas las circunstancias resulta todavía más **destacable el hecho del fuerte incremento de los hogares con personas jubiladas donde todos los activos/as del hogar se encuentran desempleados/as**. Como se ha señalado, la estimación en Navarra en el primer trimestre de 2013 es de **3.600** hogares mientras que en el primer trimestre de 2008, la cifra estimada era de **1.000**. Es decir, en cinco años se ha multiplicado por 3,6. Por tanto, el número de este tipo de hogares ha aumentado en Navarra en 2.600, es decir, un alarmante 260%.

A pesar del fuerte aumento de esta tipología de hogar, Navarra es una de las comunidades con menor porcentaje de hogares en los que conviven pensionistas y en los que el resto de activos están parados (16,2%). La razón principal es que en el conjunto del país el incremento todavía ha sido mayor. El peso de esos hogares con respecto al conjunto de hogares con pensionistas y activos es 6,9 puntos inferior a la media estatal (23,1%).

La evolución del número de hogares con personas jubiladas donde todos las personas activas del hogar se encuentran desempleadas muestra un incremento alarmante, desde 2008 (IT EPA) pasando de 1.000 a 3.600 hogares, es decir, en cinco años se ha multiplicado por 3,6, lo que supone 2.600 hogares más (260%).

De todas formas conviene advertir que se trata de estimaciones a partir de la EPA y que por tanto deben tomarse con cierta cautela. Por ello, dada la necesidad de más información empírica sería conveniente analizar a través de otras fuentes y metodologías este asunto. También sería oportuno analizar las relaciones entre los diferentes hogares que aunque no comparten vivienda dependen económicamente. Aquellos casos en los que no compartiendo residencia sí que existe una interrelación económica, en este caso entre los pensionistas jubilados y el resto de familiares residentes en otra u otras viviendas.

Sea como fuere, estos datos permiten por el momento demostrar el **aumento significativo de la dependencia de las pensiones por jubilación por parte de cada vez un mayor número de personas**. Por ello, es conveniente tener en cuenta que la situación de las pensiones, sus cuantías, sus modificaciones afectan además de a los propios pensionistas a muchas de las personas de su entorno.

Derivado de la larga duración de la crisis, de la limitación de prestaciones y subsidios por desempleo y otro tipo de ayudas, las pensiones se han convertido en un recurso esencial para la supervivencia de muchas familias.

Tabla 10. Distribución de los hogares con algún pensionista por jubilación y algún activo según situación laboral de las personas activas del hogar (valores absolutos y porcentuales)

	Hogares con algún pensionista por jubilación, algún activo y todos los activos parados	Hogares con algún pensionista por jubilación, algún activo y algún parado (pero no todos los activos son parados)	Hogares con algún pensionista por jubilación, algún activo y todos los activos ocupados	Total Hogares con algún pensionista por jubilación y algún activo
Andalucía	91.891	43.589	139.705	275.185
Aragón	9.205	4.202	33.511	46.918
Asturias	9.285	7.681	39.304	56.270
Baleares	8.824	4.923	21.005	34.752
Canarias	23.068	13.909	45.160	82.137
Cantabria	3.904	3.199	16.118	23.221
C. León	22.590	11.216	66.497	100.303
C. La Mancha	19.713	9.356	32.009	61.078
Cataluña	44.566	31.700	162.908	239.174
C. Valenciana	38.170	19.112	89.806	147.088
Extremadura	8.160	2.927	15.832	26.919
Galicia	25.948	24.201	105.768	155.917
Madrid	38.329	22.001	161.866	222.196
Murcia	14.263	4.786	29.772	48.821
Navarra	3.596	1.914	16.709	22.219
País Vasco	11.250	6.061	57.482	74.793
Rioja La	1.537	743	8.029	10.309
Total	376.145	212.017	1.043.597	1.631.759

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA (IT013).

	Hogares con algún pensionista por jubilación, algún activo y todos los activos parados	Hogares con algún pensionista por jubilación, algún activo y algún parado (pero no todos los activos son parados)	Hogares con algún pensionista por jubilación, algún activo y todos los activos ocupados	Total Hogares con algún pensionista por jubilación y algún activo
Andalucía	33,39	15,84	50,77	100
Aragón	19,62	8,96	71,42	100
Asturias	16,50	13,65	69,85	100
Baleares	25,39	14,17	60,44	100
Canarias	28,08	16,93	54,98	100
Cantabria	16,81	13,78	69,41	100
C. León	22,52	11,18	66,30	100
C. La Mancha	32,28	15,32	52,41	100
Cataluña	18,63	13,25	68,11	100
C. Valenciana	25,95	12,99	61,06	100
Extremadura	30,31	10,87	58,81	100
Galicia	16,64	15,52	67,84	100
Madrid	17,25	9,90	72,85	100
Murcia	29,21	9,80	60,98	100
Navarra	16,18	8,61	75,20	100
País Vasco	15,04	8,10	76,85	100
Rioja La	14,91	7,21	77,88	100
Total	33,39	15,84	50,77	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA (IIT013).

Real Decreto 28/2012. Suspensión de la actualización y revalorización de las pensiones

Una de las medidas de aplicación en el presente ejercicio y que iba dirigida directamente a la población de pensionistas y jubilados/as ha sido la no revalorización de las pensiones. En primer lugar, antes de que finalizara 2012 se publica el **Real Decreto 28/2012**, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, a través del cual **se aprueba la no revalorización**

de las pensiones contributivas de acuerdo a la desviación del IPC de ese mismo año, fijada en el 2,9%.

Para 2013 se aplicará una subida del 1%, tal y como se adoptó en 2012. Sin embargo, en este Real Decreto se establece que la subida a aplicar será del **1% en las pensiones superiores a 1.000 euros o no excedan el cómputo anual de 14.000 euros y del 2% en las inferiores a 1.000 euros**. Por la indexación de las pensiones con el IPC, si realizamos el cálculo entre la medida adoptada y lo que hubiera supuesto la aplicación de la subida del IPC, la situación actual implica una pérdida de poder adquisitivo para las personas beneficiarias de pensiones del Sistema de Seguridad Social del 1,9% y del 0,9%, para el primer y segundo caso respectivamente.

La nueva reforma del sistema público de pensiones supone de facto la ruptura del acuerdo de pensiones de 2011: se hace de una forma unilateral saltándose el consenso del Pacto de Toledo; incorpora medidas para aquellas personas que generan mayor desprotección como son los mayores de 55 años que cobran el subsidio y que en la mayoría de los casos es su única fuente de ingresos; y deja sin efecto para el año 2012 el derecho a la revalorización o actualización de las pensiones en función del IPC con una pérdida notable de poder adquisitivo en todas las pensiones (del -1,9%).

¿Cuál sería el alcance de esta medida sobre las personas mayores?

El principal efecto de la medida será económico dado que la actualización de las pensiones tiene como objetivo garantizar el poder adquisitivo de las personas receptoras de algún tipo de prestación de acuerdo con el IPC. De modo que tendrá una repercusión directa sobre la capacidad de gasto o de compra de las personas mayores.

Así, si por un lado, este colectivo está viendo reducidos sus ingresos a raíz de estas medidas, por el otro tendrán que aportar una mayor partida de dinero para el uso de los servicios públicos básicos como luz, agua, transporte público, etc.), que se han encarecido con la subida de impuestos.

Cuantitativamente resulta complicado de determinar, sin embargo teniendo en cuenta la aplicación del Real Decreto y considerando la distribución de pensiones según tramos de cuantía se observa que las **79.230 pensiones existentes con cuantías inferiores a los 1.000 euros** (es decir, el 63,4%) -de las cuales 42.894 pensiones serían de jubilación (el 53,5%)- **tendrían una subida del 2%**. Mientras que a las 45.676 pensiones del Sistema de Seguridad Social superiores a los 1.000 euros (el 36,6%) -37.357 pensiones serían de jubilación (45,5%)- se les aplicaría una subida del 1%.

Por las consecuencias que la medida tiene sobre el colectivo de personas mayores, desde la Federación de Pensionistas y Jubilados exigimos el derecho a percibir la paga compensatoria en la cantidad que corresponda por la desviación de la inflación en el año 2012.

El copago farmacéutico

En julio de 2012 entró en vigor otra de las reformas que han supuesto un cambio en distintos aspectos de la vida de las personas mayores, y con una repercusión clara sobre el colectivo de personas mayores, pensionistas y jubilados. Ésta ha sido el **Real Decreto-Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** y que determina el copago de medicamentos. **El copago farmacéutico**, que antes se realizaba en función de la edad (los pensionistas estaban exentos de pago), **a partir de ahora se hará**

en función de la renta. Por su parte, los pensionistas con **pensiones no contributivas estarán exentos del pago.**

Aportaciones de los Pensionistas
Con rentas inferiores a 18.000 euros al año: 10%, con un tope máximo de 8 euros al mes
Con rentas entre 18.000 y 100.000 euros al año: 10%, con un tope máximo de 18 euros al mes
Con rentas superiores a 100.000 euros al año 60%, con un tope máximo de 60 euros al mes

En el caso de la Comunidad Foral, en octubre de 2012 el Parlamento aprobó la ley foral 18/2012 *sobre la complementación de las prestaciones farmacéuticas en la Comunidad foral* que establecía que pensionistas y personas mayores de 65 años no pagaran por los medicamentos en contra de lo establecido en el sistema de copago farmacéutico implantado por el Estado. Pese a ello, en enero de 2013 el pleno del Tribunal Constitucional admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno y en febrero se informa de la suspensión y vigencia de la aplicación de esta Ley foral impugnada desde el momento en que se interpuso el recurso.

Dado que esta ley ha quedado sin efecto, los pensionistas deberán pagar los medicamentos y permanecer, por tanto, sujetos a lo fijado en el RDL 16/2012.

¿Cuál sería el alcance de esta medida sobre las personas mayores?

Según un estudio realizado por la *Federación de asociaciones para la defensa de la sanidad pública (FADSP)*¹⁴ cerca del 17%, o lo que es lo mismo, **casi dos de cada diez pensionistas renunciaron a**

¹⁴ La FADSP ha elaborado un estudio sobre "Las repercusiones del copago sobre la utilización de medicamentos por los pensionistas" basado en 992 encuestas a pensionistas.

comprar uno de los medicamentos prescritos por el médico tras la entrada en vigor del copago. En este informe se constata que **la medida afecta en mayor grado a los pensionistas que perciben prestaciones por debajo de los 400 euros** y, por tanto, a los más pobres donde el porcentaje de personas que no retiran alguno de los medicamentos recetados asciende al 27,3%.

Para el caso de Navarra, el número de pensiones abonadas por la Seguridad Social **inferiores a los 400 euros es de 14.689** (el **11,7%** del total), de las cuales 6.125 corresponden a pensiones de jubilación (el 7,6% del total de esta clase). Hay que tener en cuenta que el dato se refiere a pensiones y no a pensionistas, lo que representa un matiz importante puesto que el porcentaje de pensionistas puede ser menor.

Al copago de medicamentos se han sumado otros copagos como los de dietas, transporte, prótesis, y ortesis que tienen un impacto añadido en la renta de las personas que tienen que recurrir a los mismos.

Previamente al copago, se aprobó otra medida como la no financiación de unos cuatrocientos cincuenta medicamentos que también ha tenido una incidencia sobre la renta disponible de este colectivo. Así, un 60% de las personas encuestadas consumía alguno de estos fármacos, de las cuales casi un 42% de estas personas siguió haciéndolo con un coste mensual de 7 euros a los que habría que añadir los 11,2 euros de media mensual que supone el copago.

El 17% de los pensionistas estaría renunciando a comprar medicamentos prescritos por el médico. Asimismo, el copago farmacéutico estaría afectando en mayor medida a pensionistas con cuantías más bajas,

*por debajo de los 400 euros mensuales
donde el porcentaje pasaría al 27,3%.*

Por tanto, se trata de medidas que tienen un impacto sobre la renta o sobre el poder adquisitivo de los pensionistas pero también sobre su salud.

Modificaciones en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

En el apartado referido a la situación de la dependencia en Navarra, se hacía alusión la distribución que se realiza de las prestaciones económicas y de servicio que viene a desvirtuar el principio establecido en la Ley de Dependencia de primar los servicios sobre las ayudas económicas. Sin embargo, independientemente de que esta distribución pudiera haber sido más equilibrada, **el principal problema actualmente es el proceso de desactivación de la Ley de dependencia llevado a cabo por parte del Gobierno central** a través de diversas medidas de recorte como por ejemplo la supresión completa de la financiación pública de los convenios especiales para los cuidadores no profesionales o la imposibilidad de acceder a cualquier servicio o prestación económica de las personas con dependencia moderada hasta julio de 2015, aunque en la práctica podrá alargarse hasta enero de 2016, dados los 6 meses de retroactividad del derecho desde su solicitud.

En el primer caso podemos añadir que *desde CCOO siempre se ha sido especialmente críticos con el excesivo número de prestaciones económicas de cuidado familiar que otorgan las administraciones para abaratar costes, ya que consideramos que los servicios profesionales son la mejor garantía de cuidado y atención, y además generan empleo, pero ante los recortes puestos en marcha por el Gobierno*

denunciamos que ahora esta medida de suprimir la financiación del convenio especial con la Seguridad social que tiene sólo un afán de ahorro a cualquier precio, supone la desprotección de las mujeres cuidadoras que son el eslabón más débil justo cuando lamentablemente más mujeres se verán obligadas a desempeñar este papel cuidador por la falta de servicios y el encarecimiento de los mismos que ha supuesto la Reforma del Sistema y los recortes presupuestarios llevados a cabo por el Gobierno.

A continuación enumeramos y describimos algunos de los cambios que se han aprobado en el SAAD en el último año 2012-1013.

Incompatibilidades

Entre las medidas que han tratado de reformular la Ley de Atención a personas dependientes destaca la que establece un régimen de incompatibilidades entre prestaciones mucho más estricto que el existía hasta ahora, donde se dejaba a criterio de las Comunidades Autónomas y era generalmente laxo. Se establece la incompatibilidad entre prestaciones económicas y servicios profesionales (salvo los de prevención) e igualmente entre servicios profesionales entre sí (salvo la teleasistencia).

Baremo de dependencia: supresión de los niveles

Además, se han suprimido los niveles 1 y 2 establecidos en cada grado, utilizados para señalar las situaciones de mayor/menor intensidad de dependencia, a la vez que se simplifican las categorías de dependencia a tres grados. Dicha supresión de los niveles ha servido como excusa para la reducción de la intensidad de la protección que se ofreció en todos los grados con carácter general, reducción de cuantías económicas, reducción de horas de atención, etc.

Reducción de la intensidad de protección de servicios profesionales del servicio de ayuda a domicilio

Un efecto directo de la supresión de los niveles ha sido reducir la intensidad de horas de atención que pueden recibir los dependientes en el servicio de ayuda a domicilio. Así, por ejemplo, en el grado severo y moderado se reduce en 10 horas la cobertura máxima.

Además, se prevé que los grandes dependientes que ya tengan reconocida una intensidad superior al nuevo máximo de 70 horas/mes puedan ver reducida dicha atención.

La reforma fija la suspensión durante 2 años del derecho a percibir una prestación económica de cuidado familiar para aquellas personas que todavía no tienen resolución del reconocimiento de una prestación.

Además se amplía hasta 8 años (en lugar de los 5 años que se contemplaban con anterioridad) la posibilidad de realizar el pago aplazado de las retroactividades generadas en concepto de prestaciones.

Se suprime la financiación del convenio especial de la Seguridad Social de los cuidadores familiares

Ya se ha hecho referencia anteriormente a la repercusión de esta medida sobre los cuidadores familiares, especialmente sobre las mujeres. Sin embargo el proceso de aplicación e implantación fue pautado en dos tiempos. En primer lugar, se fijó que los convenios que estaban en vigor deberían ser financiados por el SAAD a partir del 1 de agosto de 2012. A partir de esa fecha, la financiación de los mismos sería voluntaria a cargo de los titulares de los convenios. Entre agosto y diciembre de 2012 se preveía la posibilidad de que el

coste de los convenios (165 euros/mes se redujera un 10%, de modo que el titular financiara el 85% de la cuantía del convenio y el SAAD el 5% restante, por lo que el ahorro hasta diciembre de 2012 sería entre 138 y 150 millones de euros como máximo.

El ahorro estimado que generará esta medida ronda los 350 millones de euros/año.

**Todas las prestaciones económicas se reducen un 15%
con carácter inmediato**

Llama especialmente la atención el hecho de que la prestación vinculada al servicio también se haya visto reducida (en la gran dependencia pasa de 833 a 715 euros/mes), pese a estar muy lejos de cubrir el coste real del servicio y a pesar de que se plantee como la mejor alternativa para garantizar que el SAAD sea por sí mismo rentable para las empresas privadas que prestan servicios en su red.

Queda claro que, para garantizar dicho objetivo a esta reforma le acompañará otra que regule un mayor nivel de copago¹⁵ con el principal objetivo de incrementar la aportación de los beneficiarios y sus familias por la vía de esta fórmula del copago adicional, ya que la cuantía de dicha prestación máxima de 733 euros/mes queda muy lejos de poder cubrir el coste final de un servicio de calidad.

**El nivel mínimo de financiación se reduce un 15% con
carácter inmediato**

El anuncio de incrementar el nivel mínimo de financiación en función del tipo de prestaciones con las que se atiende a los beneficiarios (mayor aportación en caso de prestaciones de servicios y menor en caso de prestaciones económicas) queda en todo caso en entredicho.

¹⁵ En esta línea, se ha presentado un borrador para la elaboración de un Real Decreto.

No se aprovecha la tramitación de este RDL 20/2012 para poner en marcha este nuevo criterio de financiación, al contrario, se utiliza con el único objetivo de reducir el gasto/inversión que realiza la Administración General del Estado en la financiación del SAAD, reduciéndolo muy significativamente. Se calcula que esta reducción de 280 millones de euros anuales en la aportación de la Administración General del Estado, que recordemos, debemos sumar a la reducción de la financiación que supone la supresión del nivel acordado cuantificado en 283 millones de euros adicionales.

En resumen, **el RDL 20/2012 supone prácticamente la quiebra de la Ley de Dependencia** tal y como había sido concebida, siendo las personas mayores y personas en situación dependencia las más afectadas. En este contexto, la pregunta que cabe hacerse es **¿dónde queda el cuarto pilar del Estado de bienestar?**

Los primeros años, aunque con mucho esfuerzo, la Ley se fue abriendo camino: ahí quedan los **190.000 puestos de trabajo netos que se han creado**. Y manteniendo la inversión se podrían crear otros 200.000 más, pero con la reformulación de la Ley resulta imposible avanzar. En consecuencia, **las personas dependientes, en mayor medida los mayores, sufrirán los efectos, se empobrecerán más y su calidad de vida empeorará.**

¿Cuál sería el alcance de esta medida sobre las personas mayores?

La entrada en vigor en el mes de febrero del **RDL 20/2011** de 30 de diciembre, de medidas urgentes *en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público* que fijaba como medida principal la **moratoria del calendario de implantación previsto en la Ley de Dependencia y ampliada en el RDL**

20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha tenido unos efectos sobre la población dependiente.

Pese a que en la Comunidad foral las actuaciones realizadas en esta materia vislumbran la no aplicación de la moratoria impuesta en el RDL 20/2012 ni otros recortes contemplados en el mismo y asociados a la Ley de Dependencia, se realiza un análisis de la evolución entre ambos periodos y en qué grado afectaría a las personas dependientes.

Tabla 11. Efecto de la moratoria (retraso entrada en vigor calendario de implantación) impuesta en RDL 20/2011

	1 de abril 2012	31 de marzo 2013	Variación interanual	
			Absolutos	%
Total personas dependientes Grado I, II y III	14.056	13.303	-753	-5,4
Total dependientes reconocidos como beneficiarios SAAD	10.263	9.468	-795	-7,7
Total dependientes con prestación efectiva SAAD	8.400	8.584	184	2,2
Solicitudes	17432	17416	-16	-0,1

Así, la variación interanual de los últimos datos publicados por las estadísticas del SAAD,¹⁶ ponen de manifiesto una disminución del número de personas dependientes en 7530 personas, reducción que representa un 5,4% menos. El número de dependientes de Grado I, II y III se sitúa en 13.303 personas. Además, se constata una reducción de las personas reconocidas como beneficiarios del SAAD en 795 personas. Por el contrario, el número de beneficiarios con

¹⁶ Datos a 31 de marzo de 2013.

prestación efectiva se ha incrementado en 184 personas, es decir, un 2,2% más.

En definitiva, y como se ha recogido anteriormente, el RD Ley 20/2012 establece un recorte estructural del sistema de atención a la dependencia. Con el objetivo declarado de hacerlo viable se le desvirtúa y en gran medida se vacía de contenido este sistema tal y como inicialmente había sido diseñado: se reduce la financiación pública estatal al sistema, se pospone la ampliación al grado moderado de dependencia, se aumenta el copago que deberán realizar las personas dependientes, se reducen los servicios que se ofrecen. En definitiva, cientos de miles de personas en situación de dependencia en el conjunto del Estado no accederán de manera efectiva a un servicio, ni recibirán una prestación económica o las cantidades recibidas serán considerablemente menores.

5. Conclusiones

El presente informe aborda, por un lado, la situación de las personas mayores a través de los indicadores que miden su evolución demográfica, las pensiones y los recursos de la Ley de Dependencia y, por otro, el impacto de la crisis y los efectos de las medidas adoptadas en el marco de las políticas de "ajuste" sobre este grupo de población.

Según las tendencias de población, el envejecimiento poblacional parece inexorable. Sin embargo, éste no puede considerarse un dato negativo sino todo lo contrario, es la consecuencia del progreso sociodemográfico alcanzado en las últimas décadas que han dado lugar a mayores expectativas de vida. El incremento de la población mayor supone a su vez un aumento del volumen de pensionistas de pensiones contributivas. Estas circunstancias derivadas en parte de los cambios demográficos, plantean continuos retos a los gobiernos actuales que deben seguir dando cobertura a este grupo de población desde políticas solidarias y redistributivas del gasto social. Pero no son los factores demográficos por sí solos los que, como desde algunos espacios se proclama, pueden poner en riesgo el sistema de pensiones sino el impacto que la crisis está teniendo en el ámbito laboral, desplazando a millones de personas del mundo del trabajo que dejan de ser cotizantes activos y que, en definitiva, son los que permiten garantizar las pensiones de las personas mayores y las suyas propias.

El presente estudio pone de manifiesto que la crisis actual y las políticas de "ajuste" aplicadas para combatirla están afectando en mayor medida a las personas más pobres y con menos recursos. Las políticas que están provocando esta realidad social son numerosas,

pero entre otras destacan las medidas como el copago farmacéutico o las adoptadas en el marco de la Ley de Dependencia. Pero también, los desahucios o ejecuciones hipotecarias realizadas entre 2008 y 2012 están teniendo un impacto sobre algo más de un pensionista de cada diez en el conjunto del estado, según una base de datos confeccionada por la PAH compuesta por 6.000 personas.

Los problemas derivados del mercado de trabajo, como el incremento del desempleo, están teniendo su reflejo en los hogares con pensionistas por jubilación donde todos sus miembros en edad potencialmente activa se encuentran parados. Este tipo de hogares se ha incrementado desde 2008 en 3.600 hogares, lo que pone de manifiesto la trascendencia de la pensión como sustento principal y la dependencia de los ingresos del pensionista en la coyuntura actual.

El dato más favorable que encontramos en esta cuarta edición del Estudio social es la reducción de la tasa de pobreza relativa entre las personas de 65 y más, pero éste resulta a expensas de la bajada en los ingresos medios anuales de los hogares a consecuencia del empobrecimiento general de la población.

En conjunto, las políticas de "ajuste" vienen a poner de relieve el agravamiento de la situación actual en su conjunto y, muy especialmente, el empeoramiento de la situación de los colectivos más vulnerables de la sociedad. Por ello, desde la federación de pensionistas pensamos que la crisis no puede suponer una rémora en los niveles de desarrollo alcanzados y de los derechos conseguidos y ya consolidados a lo largo de décadas. Desde este informe, hacemos una apuesta firme por el sistema público de pensiones y por los servicios públicos que han mostrado su eficacia y por el Estado de

Bienestar que no sólo se ha mantenido sino que ha mejorado pese a las peores previsiones de quiebra.



**federación de pensionistas y jubilados
pentsiodun eta jubilatuak federazioa**

Avda. Zaragoza 12, 31003 Pamplona
Tfno. 948 24 42 00 Fax: 948 24 43 11